

Precios de suscripción

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem.	17,50	—
América y Portugal, ídem.	20	—
Otros países, ídem.	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 4 de noviembre de 1964.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Anuncios de personas que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre desestimación de inclusión de la finca número 71 de la calle de los Ferrovianos en el Registro Municipal de Solares.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1964.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José Finat y Escrivá de Romaní, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Del Valle Alonso y Del Moral Megido; los Concejales señores Villalba Rubio, Pérez Hernández y Sánchez Agesta, y los Delegados de Servicio señores Vizcaíno Márquez, Fontcuberta Bayod, Pérez Martín, De Aguinaga López y Pontijas Fernández.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor interino, señor Aranda Navarro.

Se abrió la sesión a las once y veinte minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Dada lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de octubre último, fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Dada lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se acordó quedar enterada de las mismas.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la adquisición de cien ejemplares del folleto editado por la casa Ediphone CCC, bajo el título *Madrid*,

por el sonido y la imagen, con fotografías de la capital, y un disco glosando determinados aspectos de interés turístico, cuyo importe, de 7.500 pesetas, se librará al Habilitado de Régimen interior, con cargo a la partida 755 del presupuesto general ordinario de 1963, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, en el cual figura análoga consignación en la partida señalada con el número 594.

4.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la adquisición de cincuenta ejemplares de la obra *Velásquez, su tiempo y su influencia*, editado por la casa Artes y Trabajos Gráficos, de París, cuyo importe total, de 17.933,17 pesetas, será librado al Habilitado de Régimen interior, con cargo a la partida 298 del presupuesto general ordinario de 1963, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, en el cual figura análoga consignación en la partida señalada con el número 114.

5.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 5.000 pesetas, originado con motivo de la recepción ofrecida en honor de un grupo de Cadetes de los Estados Unidos, el día 24 de julio último, en la Primera Casa Consistorial, con cargo a la partida 298 del presupuesto general ordinario de 1963, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, en el cual figura análoga consignación en la partida señalada con el número 114.

6.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 107.820 pesetas, originado con motivo de dos comidas ofrecidas en honor de una representación del Ayuntamiento de San Sebastián, en la Venta del Batán y en los jardines de Cecilio Rodríguez, con cargo a la partida 298 del presupuesto general ordinario de 1963, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, en el cual figura análoga consignación en la partida señalada con el número 114.

7.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial desestimatoria del recurso interpuesto por don Maurilio Fernández Herrero contra las bases de la convocatoria para la provisión de la plaza de Oficial mayor.

8.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial desestimatoria del recurso interpuesto por don Francisco No-

guerras Rodríguez sobre acumulación de pagas extraordinarias a su haber pasivo.

9.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta del auto dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial declaratorio de caducidad del recurso interpuesto por el Guardia de Policía Municipal don Francisco Bricio García y otros sobre equiparación a Auxiliares administrativos, a efectos económicos.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, por razones de urgencia, el personamiento de la Corporación en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Rivero Miguel contra el acuerdo plenario, de 28 de junio de 1963, desestimatorio de su petición de que se le incluyera en el Cuerpo Técnico-administrativo.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispuso, por razones de urgencia, se librara la cantidad de 35.000 pesetas para atender los gastos de alimentación del personal de la Brigada de Circulación que ha prestado servicios extraordinarios durante los días del 31 de octubre al 3 de noviembre, con motivo de la visita de Cementerios, con cargo dicho gasto a la partida 737 del presupuesto formulado para el ejercicio de 1964, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

Hacienda

12. Aprobar un gasto de 130.732,57 pesetas, importe de la prima de gestión que corresponde percibir a los señores Inspectores de Arbitrios y demás denunciante, en los expedientes incoados como consecuencia de actas levantadas por defraudación de los arbitrios y tasas municipales sobre mantenimientos destinados al abasto público y por infracción de las Ordenanzas que los regulaban, correspondiente a multas decretadas durante el año 1962 y anteriores, y hechas efectivas durante el segundo trimestre del año actual, y su abono, teniendo en cuenta que se trata de actuaciones anteriores a la vigencia de la ley 108 de 1963, con cargo a la consignación figurada en el capítulo I, artículo 1.º, concepto 11, partida 53, del presupuesto ordinario de 1963, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el corriente ejercicio, donde se mantiene análoga consignación.

13. Aprobar un gasto global de 267,50 pesetas para satisfacer el importe de estancias causadas por menores naturales de Madrid en establecimientos benéficos dependientes de diversos Tribunales Tutelares de Menores, con cargo a las Resultas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en 29 de mayo del año en curso y a la partida 489 del presupuesto de gastos de 1963, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existen análogas consignaciones.

14. Aprobar un gasto total de 7.497.468,66 pesetas para abonar el importe de cincuenta y una certificaciones por obras realizadas por diferentes contratistas, con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto de gastos de 1963, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

15. Aprobar un gasto total de 1.431.471,71 pesetas para abonar el importe de ocho certificaciones por obras y trabajos realizados con destino a dependencias y Servicios municipales por diversos contratistas, con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto de gastos de 1963, que rige con

carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde existe análoga consignación.

16. Aprobar un gasto total de 1.517.553,38 pesetas para abonar el importe de cinco relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo a los capítulos II, VI y VIII del presupuesto de gastos de 1963, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde existe análoga consignación.

17. Aprobar un gasto total de 553.045,97 pesetas para abonar a la Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo el importe de dos certificaciones por obras de urbanización (alcantarillado, agua, explanación y pavimentación) en el poblado de Nuestra Señora de los Angeles, de Vallecas, con cargo a los capítulos VII y XI, partidas 7.ª y 8.ª y 22 y 23 del presupuesto extraordinario de 1946 (tercera etapa).

18. Conceder a don Javier de Artífano Lizárraga la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso segundo de la finca número 41 de la avenida del Generalísimo, teniendo en cuenta que la misma está acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, referidos a los de la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, y por tratarse de primera transmisión, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo decretarse la conclusión y archivo del expediente.

19. Conceder a don Vicente Segura de Dios la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno sito en la calle del Athletic, de Fuencarral, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectado por una ordenación administrativa que prohíbe su edificación, siéndole aplicable, por tanto, la exención establecida en el artículo 504, párrafo 2.º, de la vigente ley de Régimen local, en relación con el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo causar baja la inscripción figurada en matrícula con efectos desde el 1 de abril del año en curso, fecha en que comienza el período siguiente al de la petición, retirando del cobro y anulando los recibos que se encuentren pendientes de pago a partir del 1 de diciembre de 1963.

20. Conceder a don Julio Villalba Falque y a don Eduardo Yáñez Nieto la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al terreno sito en la calle de los Pinos Baja, con vuelta a la de los Yeros, teniendo en cuenta su carácter de inedificable al estar afectado por una ordenación administrativa que prohíbe su edificación, siéndole aplicable, por tanto, la exención establecida en el artículo 504, párrafo 2.º, de la vigente ley de Régimen local, en relación con el apartado b) de la base 10 de la Ordenanza reguladora del arbitrio; debiendo causar baja la inscripción figurada en matrícula con efectos desde el 1 de junio de 1963, fecha en que comienza el período siguiente al de la reclamación, retirando del cobro y anulando los recibos que se encuentren pendientes de pago a partir de noviembre de 1958.

21. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 3 de la calle del Divino Vallés la bonificación del 90 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondientes a dicho inmueble, por el tiempo que reste hasta el 14 de febrero de 1965, en que termina el período de veinte años de bonificaciones tributarias, contado a partir de la fecha de concesión de la calificación provisional como vivienda bonificable, debiendo practicarse la oportuna liquidación a partir del 1 de enero

Urbanismo y Obras

de 1963, e inclusión en matrícula para su tributación periódica con la bonificación indicada, y desestimar la devolución del importe de la liquidación de dicho arbitrio, correspondiente al período del 1 de enero de 1957 al 31 de diciembre de 1962, por haber presentado la reclamación transcurrido el plazo reglamentario de quince días hábiles que establecen los artículos 232 y 238 del reglamento de Haciendas locales, y no hallarse incluido entre los casos de devolución de ingresos indebidos que establece el artículo 248 del citado cuerpo legal.

22. Desestimar la reclamación interpuesta por don José Almazán Olalla solicitando la rectificación de la liquidación para el pago del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente a la finca número 21 de la calle de Bocángel, por los trimestres tercero y cuarto de 1963, teniendo en cuenta que dicha liquidación se refiere a período anterior a la fecha de calificación provisional como vivienda bonificable; debiendo procederse a su inscripción en matrícula con fecha 1 de enero del año actual, con la cuota bonificada del 90 por 100, condicionado a la presentación de la calificación definitiva de bonificable.

23. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 9 de la calle de las Veneras la bonificación de un 9,45 por 100 en las cuotas del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondientes a la cuarta planta de dicho inmueble, ocupada por la Mutualidad Laboral del Cemento, ya que ésta está exenta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 6 de diciembre de 1941, sobre beneficios al mutualismo laboral; debiendo elevarse a definitiva la baja provisional de la inscripción con efectos desde el 1 de julio del corriente año, con alta simultánea de la misma finca con la reducción antes citada.

24. Conceder a Pamor (S. A.) la exención de pago de derechos por licencia de apertura para garaje particular en el paseo de Moret, 9, teniendo en cuenta que, al estar destinado a la guarda de vehículos de los inquilinos o copropietarios del inmueble, está exenta del pago del impuesto industrial, y, por tanto, es de aplicación lo dispuesto en el apartado a) de la base 28 de la Ordenanza de exacciones número 11.

25. Desistir del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia en la reclamación promovida por don Martín Orduña Pano contra la aplicación de contribuciones especiales, por obras de calzada y aceras, asignadas a la finca número 88 del camino alto de Palomeras.

26. Conceder la exención del pago de contribuciones especiales, por razón de obras de alcantarillado, asignadas a la finca número 57 de la calle del Doctor Salgado, propiedad de doña Angela González Díez, viuda de don Alberto Martínez Simoe, accediéndose a su petición, por hallarse enclavada la finca en zona de ensanche y tributar con el recargo extraordinario del 4 por 100 durante la realización de las obras, siendo ello incompatible con la aplicación de las contribuciones especiales, a tenor de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 587 de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

27. Conceder la exención de pago de las cuotas de contribuciones especiales, por obras de calzada, aceras y alcantarillado, asignadas a la finca número 65 de la calle de la Sierra Carbonera, a su propietaria, doña María Nieto Esteban, por satisfacer el recargo extraordinario del 4 por 100 del Ensanche sobre la contribución territorial urbana del inmueble, que es incompatible con aquéllas, según determina el artículo 587, apartado 2.º, de la ley de Régimen local de 24 de junio de 1955, y devolver, en consecuencia, a doña María Nieto Esteban la cantidad de 2.741,07 pesetas, abonadas por la finca y conceptos expresados.

28. Expropiar la finca número 10 del pasaje de Bellas Vistas, propiedad de don Jesús Pérez Acevedo, de 126,80 metros cuadrados de superficie, necesaria para el polígono de actuación municipal de Francos Rodríguez, por la suma de 420.000 pesetas, de las que 30.755,34 pesetas corresponden al valor del solar y el resto a la edificación, jardín, cerramientos, terrazas y voladizos, cuyo importe total será cargo a la partida 90 del presupuesto especial de Urbanismo de 1963, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde existe análoga consignación.

29. Expropiar una parcela, de 42,90 metros cuadrados de superficie, de la finca sita en la calle de la Sierra de Javalambre, con vuelta a la de la Sierra de Los Filabres, propiedad de don Esteban Alcolea Moreno, necesaria para el ancho oficial de la calle primeramente citada, por la suma de 90.000 pesetas, que serán cargo a la partida 795 del presupuesto ordinario de gastos de 1963, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

30. Expropiar la finca registral número 6.517 del Registro de la Propiedad número 5 de la avenida de las Islas Filipinas, en el trozo comprendido entre las calles de Juan Vigón y Santander, propiedad de don Manuel y don Mariano Pérez Regidor, de 374,28 metros cuadrados de superficie, y necesaria para el campo de deportes de Vallehermoso, por la suma de 1.037.504,16 pesetas, que serán cargo a la partida 795 del presupuesto de gastos de 1963, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto en el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

31. Expropiar la finca registral número 6.341 del Registro de la Propiedad número 5 de la avenida de las Islas Filipinas, en el trozo comprendido entre las calles de Juan Vigón y Santander, propiedad de don Tomás y doña María Gómez Yáñez, que ocupa una superficie de 261,70 metros cuadrados, y necesaria para el campo de deportes de Vallehermoso, por la cantidad de 475.000 pesetas, que serán cargo a la partida 795 del presupuesto ordinario de gastos de 1963, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto en el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

32. Apropiar una parcela sobrante de vía pública, de 2,46 metros cuadrados de superficie, a la finca número 7 de la calle de la Orden, propiedad de don Felipe Iglesias Herrero, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por la cantidad de 8.118 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 13, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

33. Apropiar una parcela, de 41,50 metros cuadrados de superficie, sobrante de vía pública, a la finca sita en la calle de Domingo Párraga, con vuelta a la plaza de Gómez Acebo, propiedad de don Cristóbal Hoyos Martín, por el precio de 31.498,50 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento, e ingreso de su importe por el interesado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 7.º, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

34. Declarar nulo y sin efecto alguno el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en 20 de julio de 1962, que aprobó la reparcelación de fincas y terrenos en

el sector comprendido entre las calles de Alejandro Dumas, Nueva y paseo Imperial, por no haber sido parte en la misma, como propietario, el Consejo de Canalización del Manzanares, y remitir el expediente a dicho organismo para que proponga nuevo estudio de reparcelación.

35. Disponer que la Corporación se persone en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Martín Rodríguez en relación con la licencia concedida para efectuar obras en la finca número 18 de la plaza de Roma.

36. Incluir la finca número 19 de la calle de la Imagen en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en las letras *a*, *b* y *c* del número 5 del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

37. Incluir las fincas números 2, 4 y 6 de la calle de Tomás López en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendidas en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en la letra *b* del apartado 5.º del artículo 5.º del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

38. Quedar enterada de una comunicación de la Dirección General de Urbanismo por la que, de conformidad con el artículo 221 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956, ha de entenderse desestimado por el silencio administrativo, al transcurrir tres meses de su interposición, el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo municipal de inclusión de la finca número 28 de la calle de Don Quijote en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, quedando agotada con ello la vía gubernativa.

39. Retirar una propuesta de aprobación de un proyecto, importante 8.000.962,01 pesetas, para construcción de un nuevo edificio con destino al Albergue de Santa María de la Cabeza, del Servicio de Asistencia Social, y que dicha suma sea cargo al presupuesto extraordinario que se formule para la adquisición de vehículos del Servicio contra Incendios y material para los Servicios de Limpieza y Mendicidad.

40. Aprobar la inclusión en el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas que ha de preparar el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con la autorización concedida por la disposición transitoria 1.ª de la ley de 11 de julio de 1963, sobre Régimen Especial para el Municipio de Madrid, de la cantidad de 41.373,71 pesetas, para compensación económica al contratista adjudicatario de las obras de reparación del grupo escolar Pardo Bazán, don Eleuterio Mariano García Damas, por la parte de ésta pendiente de ejecución en 1 de enero de 1963, todo ello en virtud del derecho que le asiste, al amparo del decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre del pasado año, según consta acreditado en el expediente instruido al efecto.

Gobierno interior y Personal

41. Ascender a Subalterno de este Ayuntamiento, en la vacante producida por fallecimiento de don Vicente Dono García, al Mozo de la limpieza de Casas Consistoriales, que en la actualidad ostenta el número uno de los de su clase, don Vicente Pascual Moracho, fijándole el haber anual de 33.000 pesetas, resultante de acumular al sueldo base, de 30.000 pesetas, un quinquenio acumulativo del 10 por 100 progresivo sobre el mismo cumplido en cargos anteriores; todo ello con efectos desde el 9 de agosto último, siguiente al en que se produjo dicha vacante, y fijándole como fecha de vencimiento del segundo quinquenio la del 23 de enero de 1969, si antes no se produce interrupción en sus servicios; este nombramiento, con arreglo a las bases de la

convocatoria en que fué nombrado Mozo de la limpieza, quedará supeditado a su ratificación, si procede, una vez transcurrido el período de tres meses que en dicha convocatoria se fija.

42. Pasar al Auxiliar taquígrafo mecanógrafo don Rafael Martínez Jaime a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*), y 62, con la modificación dispuesta por el decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962, y artículo 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952, o sea por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que le sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo presente que, caso de solicitar el reingreso, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca dentro de las de su categoría; entendiéndose esta excedencia con efectos desde el día 11 de septiembre último, fecha siguiente al término de los seis meses de licencia sin sueldo disfrutada por el interesado.

43. Disponer el pase a la situación de excedente voluntario de don Francisco Plaza Ramajo, Guardia del Cuerpo de Policía Municipal, a partir del día 12 de octubre último, por no haberse reintegrado al servicio transcurridos los seis meses de licencia por asuntos propios, de conformidad con los artículos 48-2.º, 62 y 63 del reglamento de Funcionarios de Administración local y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

44 a 46. Conceder a don José Luis Pérez Cabrera, Mozo sanitario de la Beneficencia Municipal, y a don Félix Opazo Izquierdo y don Fernando Gómez Pérez, operarios del Servicio de Limpiezas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado *d*); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en sus categorías.

47. Resolver que don Emilio Tomás Fernández de Mera se halla incurso en causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo de Letrado del Servicio Contencioso por ejercer el de Oficial mayor de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, y, por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, párrafo 1.º, en relación con el 60, ambos del reglamento de Funcionarios, disponer su pase a la situación de excedencia activa en el primero de dichos cargos, en las condiciones determinadas en los párrafos 2.º y 3.º del último precepto citado.

48. Cancelar, accediendo a la petición de don Luciano Vaquerizo García, Subalterno de este Ayuntamiento, la nota desfavorable que consta en su expediente personal como consecuencia de sanción que le fué impuesta el año 1958, consistente en multa de diez días de sueldo, como autor de una falta grave de irrespetuosidad en acto de servicio, toda vez que se cumplen todos y cada uno de los demás requisitos que a este efecto exige el artículo 113 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

49. Abonar al Oficial técnicoadministrativo don José Calero Pinaglia la cantidad de 2.400 pesetas, en concepto de plus de compensación por cometidos e iniciativas singulares, por sus funciones como Secretario en doce expedientes disciplinarios, siendo cargo dicha suma al crédito consignado en la partida 108 del presupuesto de gastos de 1963, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde se mantiene análoga consignación en la partida señalada con el número 71.

50. Abonar al Oficial técnicoadministrativo don José Ortín Pérez la cantidad de 200 pesetas, en concepto de plus de compensación por cometidos e iniciativas singulares, por sus funciones como Secretario en un expediente disciplinario, siendo cargo dicha suma al crédito consignado en la partida 108 del presupuesto de gastos de 1963, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde se mantiene análoga consignación en la partida señalada con el número 71.

51. Conceder a doña María de los Angeles Cruz Yuste, Directora interina del grupo escolar San Eugenio y San Isidro, una gratificación de 57.324,01 pesetas, equivalente a la diferencia entre sus haberes como Maestra municipal y los correspondientes a la plaza desempeñada desde el 3 de noviembre de 1961 hasta septiembre del año en curso, y que se le siga abonando su retribución como tal Directora, en tanto continúe en esa situación, sin que ello consolide en su favor derecho alguno para ocupar cargo de esa categoría en propiedad, debiendo ser cargo dicha suma en la siguiente forma: 39.755,41 pesetas, procedentes de años anteriores, con cargo a la partida 739, y 17.568,60 pesetas a la partida 49, ambas del presupuesto formulado para el ejercicio de 1964, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

52. Abonar a doña Antonia Caro Cintas, como viuda del operario del Servicio de Limpiezas don Antonio Monje Morales, fallecido en acto de servicio, la cantidad de 20.040 pesetas, importe de la ayuda familiar por el período de tiempo del 1 de noviembre de 1960 al 31 de diciembre de 1963, con cargo a la partida 616 del presupuesto formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

53. Desestimar la solicitud de jubilación por invalidez de don Francisco Fuentes Santamaría, Auxiliar administrativo del Grupo A, destituido de su cargo por decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 3 de octubre de 1942, por no estar inhabilitado total y permanentemente para el trabajo, según informe del Servicio Municipal de Profilaxis, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de abril del año en curso, y disposiciones legales y reglamentarias en vigor que le son de aplicación.

Acopios

54. Adjudicar a la casa Francisco Zapater el suministro de 2.814 gorras de pana para el personal del Servicio de Limpiezas, por concierto directo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, al precio unitario de 88,50 pesetas, debiendo el importe total del gasto, que asciende a 249.039 pesetas, ser cargo a la partida 458 del presupuesto ordinario del vigente ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

55. Aprobar un gasto de 250.000 pesetas, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, para abonar los servicios realizados por un equipo de Especialistas, Licenciados en Economía y Derecho en los estudios

que llevan por título *Anteproyecto de reforma, estructura y régimen presupuestario del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid*, y estudio para la definición de unos criterios valorativos sobre la estructura ideal de un presupuesto municipal, con cargo dicha suma a la partida 66 del presupuesto redactado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

56. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la concesión de la Medalla de Madrid, de oro, a los excelentísimos señores Prefectos de las ciudades de Sao Paulo y Brasilia, don Prestes Maia y don Plinio Cтанhede, así como al excelentísimo señor Gobernador de Guanabara, don Carlos Lacerda, y al Diputado federal excelentísimo señor don Antonio Sylvio Cunha Bueno, para corresponder a la gentileza del Gobierno de esta nación al invitar al Alcalde Presidente a visitar distintas ciudades brasileñas, estableciendo así verdaderos lazos de unión entre este país y el pueblo madrileño.

57. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se declare Huésped de Honor al excelentísimo señor don Víctor H. Schiro, Alcalde de Nueva Orleans, durante su estancia en Madrid, y concederle la Llave de Plata de la ciudad, por tratarse de uno de los amigos más fieles y entusiastas que España tiene en los Estados Unidos, que ha defendido en numerosas ocasiones la política seguida por nuestro invicto Caudillo, y para patentizar así el afecto y la compenetración entre ambos pueblos, cuya visita es debida a estudio de la construcción de una plaza al final de la avenida más importante de Nueva Orleans, a orillas del río Mississippi, que llevará el nombre de España, y que será una de las más bellas de aquel país. Así como la Medalla de Madrid, de plata, a los señores don Lloyd S. Cobb y don Edgar Stone, miembros de dicha Municipalidad, que le acompañan en esta visita.

58. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo el abono, a justificar, al Habilitado de Régimen interior, con cargo a la consignación presupuestaria que la Intervención determine, de un gasto de 37.382,50 pesetas, importe del viaje del Ingeniero Director de Obras Sanitarias, don José Paz Maroto, para asistir al VI Congreso Internacional de Distribuciones de Aguas, que tuvo lugar en Estocolmo, los días del 15 al 19 de junio último.

59. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo se satisfaga a los Habilitados y Pagadores una cantidad en concepto de "A cuenta del plus que se les asigne por cometidos especiales y mayor responsabilidad, en su caso", consistente en el 0,25 por 1.000 de las cantidades satisfechas por los mismos en concepto de haberes y jornales al personal de los Servicios y dependencias municipales durante los meses de enero a octubre del año en curso, ambos inclusive, a reserva de la liquidación que se practique cuando se haya asignado por la Corporación el plus correspondiente a estos servicios y por el expresado concepto, previo los informes y trámites que proceda; el referido gasto tendrá aplicación a la partida 41 del presupuesto de gastos de 1963, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el actual ejercicio, donde se mantiene análoga consignación en la partida señalada con el número 18.

Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

60. Aumentar la dotación económica de los Servicios Asistenciales y de tipo doméstico del Equipo Quirúrgico número 1, sito en la calle de Montesa, 22, en la forma siguiente: por el primer concepto, de 75.000 a 156.000 pesetas anuales; por el segundo concepto, de 158.600 a 256.100 pesetas anuales; el aumento que ello supone será abonado con cargo a la consignación presupuestaria que por la Intervención se determine.

Proposición

61. Tomar en consideración una, del Tercer Teniente de Alcalde, concebida en los siguientes términos:

Primero. De conformidad con lo propuesto por la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana se satisfagan las diferencias a que asciende durante el corriente año la retribución a la Comunidad de Religiosas por las dos clases de servicios que prestan.

Segundo. Que se suplementen, mediante transferencia, las consignaciones presupuestarias; y

Tercero. Que las consignaciones para estos cometidos se aumenten en la cifra necesaria para dotar suficientemente a este servicio en el Equipo Quirúrgico de Vallecas, así como en el Instituto de Urgencias Respiratorias Fabiola de Mora y Aragón.

Se levantó la sesión a las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia**LICENCIAS**

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

Don Alvaro Martín Portugués, para venta de vinos en la calle de los Hermanos De Pablo, 40.

Don Lucio Ferreras Rodríguez, para taberna en la calle de Santa Pola, 2.

Don Carlos Morales Torres, para venta de pan y bollos en la unidad vecinal de absorción de Fuencarral, local 5.

Don Policarpo Díez Díez, para bar en la carrera de San Francisco, 8.

Sociedad anónima Kinos Internacional, para domicilio social en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, 43.

Don Pedro Ferrando Amuth, para escuela automovilista en la calle de Joaquín García Morato, 163.

Don Juan Gálvez Lillo, para café bar en la calle del Pelicano, 15.

Don Daniel Ochoa Marote, para venta de calzado y cacharrería en el paseo de Extremadura, 147.

Don Desiderio Martínez, para venta de aislamientos térmicos y acústicos en la calle del Doce de Octubre, 7.

Don Sixto Colom Monge, para venta de lunas, espejos y cuadros en el paseo de Extremadura, 168.

Don Federico Pérez Arias, para venta de confecciones de niño en el paseo de Extremadura, 99.

Don Fernando Ruiz García, para venta de bolsillos, petacas, etc., en el paseo de Extremadura, 99.

Don Justo Palomar Agraz, para compraventa de automóviles en la calle de Eugenio Salazar, 56.

Imace (S. A.), para oficinas en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 80, nave 1.

Don Rafael Ubeda Pastor, para cacharrería en la Colonia del Guadarrama, bloque 28, casa número 1.

Don Juan Vicente Rodríguez, para taller de sastrería en la calle de Collado de las Vertientes, 6.

Durbiente (S. A.), para domicilio social en el paseo de Extremadura, 304.

Don Antonio Boello Ollero, para venta de artículos electrodomésticos y aparatos de radio y televisión en el paseo de Extremadura, 154.

Don Esteban Jiménez García, para venta de materiales de construcción en la carretera de Extremadura, kilómetro 6.

Don Raimundo Paino García, para agencia de distribución de prensa en la calle del Doctor Santero, 27.

Propie (S. A.), para domicilio social en la calle del Doce de Octubre, 18.

Don Primitivo Diéguez Prada, para tostador de café en la calle de Montevideo, 3.

Don Sebastián Pascual Barrio, para bodega en la calle de Alora, 11.

Koala (S. L.), para venta de artículos de piel en la calle de Alcalá, 294.

Don Pablo Molina Tejero, para peluquería de caballeros en la calle de Alvarez Avellán, 1.

Don Pedro Hernández Obregón, para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Alejandro Sánchez, número 16.

Serromática Madrid (S. A.), para domicilio social en la avenida de América, 18.

Ediciones Mas (S. A.), para domicilio social en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 17.

Doña Luisa Sánchez López, para venta de frutos secos en la calle de Albalate del Arzobispo, 7.

Don Francisco García Baidés, para papelería y venta de material de escribir en la plaza del Aguador, 6.

Cooperativa Provincial Avícola, para oficinas en la calle de Almagro, 4.

Don Fernando García Folgueiras, para venta de bombillas en la calle de Eugenia de Montijo, 120.

Doña Juliana Domínguez, para taller de ajuste en la calle Posterior Occidental, 3.

Don Santiago García Vázquez, para venta de artículos de óptica en la avenida de José Antonio, 24.

Don Antonio Vozmediano, para cine en la calle de Alcalá, 184.

Decoración Construcción Reformas (S. A.), para venta de materiales de construcción en la calle del Olivar, 7.

Constructora Nuestra Señora de Covadonga (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del Pilar de Zaragoza, 108.

Doña Elvira Galisteo Gómez, para venta de material de construcción en la calle de las Glorietas, 40.

Don Salvador Lerma Miguel, para taller de cristales de óptica en la calle del Amor de Dios, 10.

Don Benito Piedra Pérez, para venta de pan y bollos en la calle de Padilla, 61.

Don Tomás Fernández Conde, para taller mecánico en la calle de Cadarso, 19.

Doña Francisca Romero Lombardo, para taberna en la calle de La Llana, 9.

Don José Ibáñez Gutiérrez, para taller de carpintería mecánica en la calle de Esteban Collantes, 4.

Don Valentín García de la Fuente, para venta de pan y bollos en el Mercado de Atocha, cajón número 71.

Viuda de J. González, para venta de huevos, aves y caza, como ampliación, en el Mercado de Barceló, cajón número 14.

Don Angel Amorós García, para pescadería en el Mercado de Barceló, cajón número 49.

Doña María Marlasca Alcalde, para pollería y venta de huevos en el Mercado de Doña Carlota, cajón número 15.

DENEGACIONES

Don José María Cano Fernández, para frutería y verdulería en la calle del Lago Constanza, 81.

Doña Julia del Cerro Rodríguez, para aerografía y pintados de recubrimientos metálicos en la calle de Avila, 28.

Don Eduardo Bartrina Martín, para recepción y envío de mercancías en la calle del Desengaño, 6.

Don José Campuzano García, para almacén de productos de veterinaria en la calle de Torres Miranda, 14.

Don José Ferrán Fernández, para fábrica mecánica de calzado en la calle de Jaime el Conquistador, 22.

Don Manuel Ruiz Martínez, para taller de carpintería mecánica en la calle de Mariano Usera, 6.

Don Manuel Tejeiro Alvarez, para casa de huéspedes en la calle de Arriaza, 3.

Don Juan José Bautista Fuentes, para gasolinera en la desviación de la avenida de Oporto, sin número.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría General

ANUNCIOS

Relación de personas con domicilio ignorado que tienen depositados muebles y enseres en el Almacén de la Villa durante más de seis meses:

Nombre y apellidos y domicilio donde se efectuó el desahucio	Fecha de la entrada	Fecha del vencimiento
Don José María Rosón Clemente, Martín Machío, 15	11-4-1964	11-10-1964
Empresa Cadena Color (S. A.), Lazaga, número 11	17-4-1964	17-10-1964
Doña María Rosario González Agüero Cano, Joaquín García Morato, 38 ...	17-4-1964	17-10-1964
Don Francisco Serra Correa, avenida de José Antonio, 55	22-4-1964	22-10-1964
Doña Margarita Ruiz Larrea, plaza de la República del Salvador (quiosco)	23-4-1964	23-10-1964
Don Jesús Pérez Pinar, avenida de San Diego, 2	23-4-1964	23-10-1964
Matías López (S. A.), San Agustín, 13 ...	27-4-1964	27-10-1964

En cumplimiento de lo que dispone el reglamento del Almacén de la Villa, se emplaza a las personas comprendidas en el presente anuncio, a fin de que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas retiren los muebles y enseres que tienen depositados en dicho Almacén, ya que, transcurrido este tiempo sin hacerlo, pasarán los mismos a ser propiedad del Ayuntamiento, el cual dispondrá libremente de todos ellos.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Constructora Nacional de Condensadores Industriales (S. A.) proyecta establecer una fábrica de condensadores eléctricos en la casa número 71 de la calle de Valderribas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Félix Galeán Martín proyecta establecer un taller de confección en la casa número 5 de la calle de Ramos Carrión.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Fernández Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 3 de la calle de Vergara.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Domingo Alonso Castillo proyecta ampliar a bar su taberna sita en la casa número 65 de la calle de los Voluntarios Catalanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Fábricas José Puente (S. L.) proyectan establecer una fábrica de camas y rejillas en la casa números 21 y 23 de la calle de Jaén.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Emilio Salinero Burgos proyecta establecer una carnicería en la casa número 8 de la calle de Vicente Espinel.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Miguel Martínez Martínez proyecta ampliar su fábrica de etiquetas sita en la casa número 76 de la calle de la Princesa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Viuda e Hijos de J. Arnaiz Pérez (S. L.) proyectan establecer una fábrica de chocolates en la casa número 1 de la calle de Salamanca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jacinto Cejuela Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 4 de la calle de Vinaroz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín González González proyecta establecer un bar en la casa número 32 de la calle de Valderribas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Tomás Ledo Núñez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 5 de la calle de San Antonio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Vicalplast (S. L.) proyecta establecer un taller de inyección de plásticos en la casa número 5 de la carretera de Ribas de Jarama a Vicálvaro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Montalegre Molinero proyecta establecer un taller de fumistería en la casa números 5 y 7 de la calle del Tordo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Comercial Indus-

trial Productos Agrícolas (S. A.) proyecta establecer una fábrica de piensos compuestos en la casa número 6 de la calle de la Virgen de la Encina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Alfredo Carvajal Alonso proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 3 de la calle de la Veza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Pío Martín Nieto proyecta establecer una carnicería y una salchichería en la casa número 2 de la calle de la Virgen de la Oliva.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industrias expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Bernardino Adeva Balletero proyecta establecer un garaje con taller mecánico en la casa número 1 de la ronda de Valencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industrias expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Registro Municipal de Solares

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de octubre último, ha acordado la desestimación de la solicitud de inclusión de la finca número 71 de la calle de los Ferroviarios en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa, por no estar comprendida en ninguno de los supuestos del artículo 5.º del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, en relación con el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento la citada petición, a los efectos que determina el artículo 15 del indicado reglamento.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 30 de diciembre de 1964

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES